



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 047

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 38, PRESENTADA POR DON: **LUIS ANGEL LA ROSA LA ROSA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21781287, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 108 DE:

DIVISIÓN Y PARTICIÓN, HECHA POR: MANUELA TASAYCO CON TEODORO TASAYCO Y HERMANOS, CON FECHA 12 DE MARZO DE 1941, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR E. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 111 AL 119 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1941 - 1942, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 18 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS ANGEL LA ROSA LA ROSA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21781287, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 24 DE FEBRERO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. **RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2023 14:38:48-0500





II N° 833851

Diez y once



ante acta, de la que se dió copia y se suscribió de
 finar lo hicieron los testigos sus señores hermanos y
 don Terapio Folco, mayores de edad, de esta provin-
 cia, de que se sigue:

Gonzalo Basayo

Acta por
Rolando Folco

Terapio Folco

Atento

Número diez y once - División y Partición.

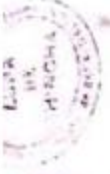
Doña Manuela Basayo en don Edoardo Basayo y hermanos - En obli-
 gada, a doce de marzo de mil novecientos vearentinueve, ante
 mí el Notario y testigos que al final se expresan, fueron presentes:
 doña Manuela Basayo y Gatao de Herano, peruana, casada, de
 cincuenta y dos años de edad; don Edoardo Basayo y Gatao, perua-
 no, casado, de cuarenta y dos años de edad, inscrito en el Registro
 Electoral con el número cuatrocientos tres mil ciento cuarenta, su-
 fragante en las últimas elecciones generales; don Juan Basayo y
 Gatao, peruano, casado, de treinta y tres años de edad, inscrito en
 el Registro Electoral con el número cuatrocientos cinco mil cuatro-
 cientos noventa, supragante en las últimas elecciones generales; don
 Salvo Basayo y Gatao, peruano, soltero, de treinta años de edad,
 inscrito en el Registro Electoral con el número ochenta y cuatro mil seis-
 cientos noventa, supragante en las últimas elecciones generales; don
 Senar Basayo y Gatao, peruano, casado, de veintiocho años de
 edad, inscrito en el Registro Electoral con el número cuatrocientos cinco
 mil trescientos veintinueve, supragante en las últimas elecciones
 generales; don Andrés Basayo y Gatao, peruano, soltero, de diez
 y cinco años de edad, inscrito en el Registro Electoral con el nú-
 mero cincuenta y dos mil seiscientos veintinueve, supra-
 gante en las últimas elecciones generales; doña Edoarda Basayo

Se dió lectura
 a los señores
 al 31 de marzo
 1948
 doña Manuela
 Basayo
 al 2 de junio 1948
 doña Manuela
 Basayo
 al 4 de junio 1948
 doña Manuela
 Basayo
 al 5 de junio 1948
 doña Manuela
 Basayo
 al 20 de junio 1948
 doña Manuela
 Basayo
 al 30 de junio 1948



II N° 333845

12 de Feb. 2023



Finición aprobada de mil cincuenta y ocho metros cuadrados y que se encuentra enclavado dentro de los linderos siguientes: por el Norte en parte de terreno que le corresponde al heredero don Victor Casazco Gataco, por el Sur en los del heredero don Genaro Casazco Gataco, por el Oeste en parvas que le corresponde al heredero Inesquita Casazco Gataco, y por el Este en propiedad de don Filomeno Casazco. Otro lote de terreno sembrado en parvas roscheras que se encuentra situado en el mismo Pago que los anteriores y forma de Abrasado, cuyos linderos son los siguientes: por el Norte en el camino real que se dirige al Pueblo de San Pedro; por el Sur en propiedad que le corresponde al heredero don Sabino Casazco Gataco; por el Oeste en parvas que le toca al heredero Andrés Casazco Gataco; y por el Este en propiedad de la testamentaria de don Blomonte Barbojal, con una extensión aproximada de dos mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados. Otro lote de terreno en Blanco, situado en la forma de Abrasado y Pago de Tiro Bajo, de esta provincia, con una extensión aproximada de mil cuatrocientos veintinueve metros cuadrados y cuyos linderos son: por el Norte en parte de terreno que le corresponde al heredero don Sabino Casazco Gataco, por el Sur en propiedad de don Mariano Novias; por el Oeste en propiedad de don Isidro Félix y por el Este en propiedad de Gerardo Casazco, testamentaria de Blomonte Félix, del que se encuentra separado por la forma de Uviliz. La tercera parte de la casa que se encuentra situada en la calle de los Angeles, signada con el número trescientos treinta y cinco, con una extensión de dieciocho cuarenta y cinco metros cuadrados ochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados y que se encuentra enclavado dentro de los linderos siguientes: por el Norte y Oriente, en propiedad de don Romulo Jordan, por el Sur en propiedad de Aurelia Bastillo y por el Occidente en la calle de los



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2023 14:18:01-0500

X / Angeles. Una acción de ses mil quinientos soles oro, en la Bo-
daga de elaboración de vinos y aguardientes. Recibiendo un total
de soles oro cinco mil, en la que se encuentra incluido el valor
de cada uno de los lotes de terrenos que se han enumerado. A
don Edoardo Casayco Yataco le corresponde: Un lote de
terreno sembrado con parras cosecheros, situado en el Pago de Ho-
u Bajo forma de La Huaca, de esta ciudad, con una extensión
aproximada de dos mil ciento setenta y seis metros cuadrados cuyos
límites son los siguientes: por el Norte, con propiedad que le co-
rresponde a los herederos doña Manuela y Juan Casayco Yataco,
por el Sur con la parte que le corresponde al heredero Juan Ca-
sayco Yataco; por el Este con la que le toca a don Genaro Casay-
co Yataco y por el Oeste con la parte que le corresponde a la he-
radera Beresa Casayco Yataco. Otro lote de terreno también sembra-
do con parras cosecheros situado en el mismo pago y forma que el
anterior, con una extensión aproximada de mil doscientos metros
cuadrados que linda por el Norte con la Pampa de Aoco, del que
se encuentra separado por la acequia regadera del mismo nom-
bre; por el Sur con terrenos que le corresponde a la heredera Beresa
Casayco Yataco del que se encuentra separado por una acequia;
por el Este con la que le toca a don Genaro Casayco Yataco; y por
el Oeste con la que le corresponde a doña Beresa Casayco Yataco.
Otro lote de terreno de sembrío, que se encuentra situado en el mis-
mo Pago y forma de los anteriores, con una extensión aproximada
de mil cincuenta y ocho metros cuadrados y que linda: por el Norte
con terrenos que le corresponde y toca a don Hakim Casayco Yataco;
por el Sur con los de la heredera Manuela Casayco Yataco de Hi-
vano; por el Este con los de la heredera Emiguel Casayco Yata-
co y por el Oeste con propiedad de don Filomono Casayco. Otro lo-
te de terreno sembrado en partes con parras y el resto de sembrío)



Nº 333847

lote tres



cuyos linderos son: por el Norte en terrenos que corresponden al heredero don Benaro Casayo Gataco; por el Sur y Este en propiedad del señor Emilio Espinán del que se encuentra separado por una pared; y por el Oeste en propiedad de doña Aurelia Casayo viuda de Félix, del que se encuentra separado por una acequia regadera; en una extensión de mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados y se encuentra situado en el mismo pago, y forma de Alvarado.- Otro lote de terreno sembrado en papas vacuernas, cuyos linderos son: por el Norte en el camino real que se dirige a la Huaca, del que se encuentra separado por una pared que le sirve de cerco; por el Sur en propiedad de doña Aurelia Casayo viuda de Félix; por el Este en parte que le corresponde a don Benaro Casayo Gataco; y por el Oeste en propiedad que le corresponde a don Andrés Casayo Gataco, del que se encuentra separado por un pasadizo; en una extensión de mil cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados, dieciséis centímetros cuadrados.- Otro lote de terreno de sembrío, que se encuentra situado en el pago de Ino, forma de Alvarado, cuyos linderos son: por el Norte en la parte que le corresponde al heredero don Benaro Casayo Gataco; por el Sur en los herederos don Andrés Casayo Gataco; por el Este en propiedades de Yoile Félix y por el Oeste en las de la testamentaria de don Clemente Félix, hoy propiedad de Gerardo Casayo; en una extensión de un mil doscientos un metros cuadrados cincuenta y tres centímetros cuadrados.- Un solar ubicado en la Avonida "Pardo" de esta provincia, en una extensión superficial de setecientos ochenta y tres metros cuadrados, setenta y tres centímetros cuadrados, y cuyos linderos son: por el Norte en parte que le corresponde a la heredera doña Enriqueta Casayo Gataco; por el Sur en propiedad de don Manuel Herrera; por el Este en la Avonida "Pardo"; y por el



/Este es propiedad de doña Maria de Ricambi y Fidel Pachas.
Una acción de un mil quinientos soles oro, en la Bodega de Ma-
brax vinos y aguardantes. Reuthonda como herencia un total
de soles oro como mil, en la que están incluidos todos los lo-
tes de terreno enumerados.- A don Juan Casayo Ya-
tao, le corresponde: un lote de terreno sembrado con papas
roscheras, situado en el pago de Noco Bajo, forma de la Huaca,
con una extensión aproximada de dos mil ciento cuarenta y tres
metros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte en parte que
le corresponde al heredero don Evaristo Casayo Yatao, del que
se encuentra separado por una acequia; por el Sur en parte
que le corresponde a la heredera doña Manuela Casayo Ya-
tao de Livano, por el Este con los de Andrés Casayo Yatao,
del que también se encuentra separado por un pasadizo y por
el Oeste, con los de las herederas Teresa y Enriqueta Casayo
Yatao.- Otro lote de terreno también sembrado con papas,
con una extensión aproximada de dos mil cuatrocientos metros
cuadrados y cuyos linderos son: por el Norte con la Pampa de
Toco, del que se encuentra separado por la acequia del mismo
nombre; por el Sur en la parte que le corresponde a don Evaristo
Casayo Yatao; por el Este con la parte que le corresponde a
doña Manuela Casayo Yatao de Livano; y por el Oeste con la
parte que le toca a don Genaro Casayo Yatao.- Otro lote de te-
rreno de sembrío que se encuentra situado en el mismo pago y forma
que los anteriores, con una extensión aproximada de un mil ochocientos
metros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte con la parte
que le corresponde a don Andrés Casayo Yatao; por el Sur en
la parte que le corresponde a doña Enriqueta Casayo Yatao;
por el Este con la parte que le corresponde a doña Teresa Ca-
sayo Yatao; y por el Oeste con propiedad de don Filomeno Ca



II N° 333831

Diezto estora



Hayes - Otro lote de terreno sembrado íntegramente con papas es-
sechadas, que se encuentra situado en la finca de Alvarado y pago
de Toco Bajo, de esta provincia de Chincha Alta, con una exten-
sion aproximada de un mil cuatrocientos cuarentinueve metros
cuadrados y cuyos linderos son: por el Norte con la parte que le
corresponde al heredero Andrés Casayco Yataco, por el Sur con
propiedad de don Xosé Félix, del que se encuentra separado
por una acequia regadera, por el Este con propiedad de doña
Aurelia E. viuda de Félix, y por el Oeste con parte que le toca
al heredero don Sabino Casayco Yataco, del que se encuentra sepa-
rado por un pasadizo - Otro lote de terreno de sembrío, que se
encuentra situado en la finca de Alvarado, del mismo pago y Pro-
vincia que los anteriores, con una extension aproximada de un
mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, y cuyos linderos son:
por el Norte con la parte que le corresponde a la heredera Juana Ca-
sayco Yataco; por el Sur con la parte que le corresponde al heredero
don Sabino Casayco Yataco; por el Este con propiedad de Xosé
Félix y por el Oeste con la de don José Megransa - Una casa si-
tuada en la calle de los Angeles de esta ciudad con una exten-
sion de doscientos veintinueve metros cuadrados, cuyos linderos son:
por el Norte con la casa que le corresponde al heredero don An-
drés Casayco Yataco; por el Sur con propiedad de don Manuel
Yataco; por el Este con la calle de los Angeles y por el Oeste con
la calle del Jazmin ó Palto, signada con el número doscientos
noventauno - Una accion de un mil quinientos soles es en la Bo-
tega de Elaboracion de vinos y aguardientes, los que unidos al
valor de cada uno de los lotes indicados anteriormente hacen
un total de cinco mil soles - A don Sabino Casayco
Yataco, le corresponde: un lote de terreno sembrado con pa-
pas esechadas, que se encuentra situado en el pago de Toco Ba-

Y de lo
Cada uno
15-04-23



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2023 14:19:23-0500

Por, finca de La Huaca, con una extensión aproximada de
dos mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados, cuyos lin-
dos son por el Norte en la Pampa de Joro, de la que se en-
cuentra separada por la acequia del mismo nombre; por el Sur
con propiedad que le corresponde al heredero don Benaró Casay-
co Gataco, del que se encuentra separado por una acequia pe-
queña; por el Este con la acequia principal de la Huaca de
Joro, la que se encuentra separada por el camino real y por el Oeste,
en la parte que le corresponde al heredero don Andrés Casayo Ga-
taco. Un lote de terreno de sembrío que se encuentra situado en
el mismo pago y finca que el anterior con una extensión aproxi-
mada de mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados y cuyos linderos son:
por el Norte en la parte que le corresponde a la heredera doña Be-
reña Casayo Gataco; por el Sur en la parte que le correspon-
de a don Esteban Casayo; por el Este en los de doña Enriqueta
Casayo Gataco y por el Oeste en propiedad de don Filomeno Ca-
sayo. Un lote de terreno sembrado en papas cosechadas, que se
encuentra situado en el pago de Joro Bajo finca de Alvarado, su
extensión es de dos mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados
ciento veinte centímetros cuadrados y cuyos linderos son: por el Nor-
te en parte que le corresponde a doña Manuela Casayo Gataco de
Lizaso; por el Sur con propiedad de don Rodolfo Félix, del que se
encuentra separado por una acequia; por el Este en la parte
que le corresponde a don Juan Casayo Gataco, del que se encuen-
tra separado por un pasadizo; y por el Oeste con terrenos de don
Fortunato Olivan, hoy "catadum". Otro lote de terreno sembrado
también en papas cosechadas con una extensión aproximada de
siete mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados y cuyos lin-
dos son: por el Norte con terrenos mancomunados de los herma-
nos Casayo Gataco y parte que le corresponde a la heredera, fin //



II N° 333833

breve quince

Herieta Casayo Gatao; por el Sur con propiedad de don Toño Felix y la parte que le corresponde a la heredera Bercea Casayo Gatao; por el Norte con terrenos de doña Aurelia E. Cuda de Felix; y por el Oeste con terrenos de don Toño Felix. Un lote de terreno en Hlanco, situado en el mismo pago que los anteriores, foma de Morado, cuyos linderos son: por el Norte con terrenos que le corresponde al heredero don Juan Casayo; por el Sur con la parte que le corresponde a doña Manuela Casayo Gatao de Lévano; por el Oeste con propiedad de don Toño Felix y por el Oeste con los de la testamentaria de don Clemente Felix; con una extensión de un mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados. La tercera parte de la casa situada en la calle de Los Angeles, número trececientos treinta y tres que tiene una extensión de doscientos veintidós metros cuadrados ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte y Oriente con propiedad de don Rómulo Jordan; por el Sur con casa de don Aurelio Castillo y por el Poniente con la calle de Los Angeles. Una acción de un mil quinientos soles en la Bodega de elaboración de vinos y aguardientes, reaccionando en total en la que están incluidos el valor de todos los lotes de terrenos enumerados un total de cinco mil soles en. A don Genaro Casayo Gatao, le corresponde: Un lote de terreno sembrado con papas (Plantadas) que se encuentra situado en el pago de Toro Bajo, foma de La Huaca, de esta ciudad, con una extensión superficial de un mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados y cuyos linderos son: por el Norte con parte que le corresponde al heredero don Andrés Casayo Gatao; por el Sur y Oeste con la foma de La Huaca, del que se encuentra separado por el camino real y una pared; y por el Oeste con la parte que le corresponde a doña Manuela Casayo Gatao de Lévano. Otro lote/

de terreno sembrado también en parvas cosechadas, situado en el mismo pago y forma que el anterior, con una extensión aproximada de un mil dieciséis mil noventa y cinco metros cuadrados, con los linderos siguientes: por el Norte con la parte que le corresponde a los herederos don Sabino y Andrés Casayo Gatao; por el Sur con la parte que le corresponde a don Andrés Casayo Gatao; por el Oeste con la acequia de la Housara del que se encuentra separado por el camino real y una pared, y por el Este con la parte que le corresponde a don Edoardo Casayo. Otro lote de terreno también sembrado en parvas, que se encuentra situado en el mismo pago y forma que los anteriores, con una extensión aproximada de dos mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte con la Pampa de Aro, de la que se encuentra separado por la acequia del mismo nombre; por el Sur con la parte que le corresponde a doña Bursa Casayo; por el Oeste con los del heredero don Juan Casayo Gatao; y por el Este con la parte que le corresponde a don Edoardo Casayo Gatao. Un lote de terreno de sembrío situado en el mismo pago y forma que los anteriores, con una extensión aproximada de un mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, y cuyos linderos son: por el Norte con la parte que le corresponde a doña Manuela Casayo Gatao de Lózano; por el Sur con el camino real que se dirige a San Pedro; por el Oeste con los de la heredera Benigna Casayo Gatao; y por el Este con propiedad de don Filomeno Casayo. Otro lote de terreno de sembrío, que se encuentra situado en el mismo pago y forma de Alvarado, con una extensión aproximada de un mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte con la Pampa de Aro, del que se encuentra separado por la //



II N° 333829

Seante descielles

acequia del mismo nombre; por el Sur con parte del heredero don Eudoro Casayo Yataco; por el Este con los de don Koilo Felix y por el Oeste con los de la testamentaria B. Felix. - Otro lote de terreno sembrado, en parte, con parras y el resto de sembrío, con una extensión aproximada de tres mil seiscientos metros cuadrados y que se encuentra situado en el Pago de Toco Bajo, forma de Alvarado y cuyos linderos son: por el Norte con el camino real que se dirige a La Huaca; por el Sur con propiedad de doña Juvelia Casayo viuda de Felix y los de don Eudoro Casayo; por el Este con los de don Emilio Espinán y por el Oeste con la parte que le corresponde a don Eudoro Casayo Yataco. - La tercera parte de la casa que se encuentra situada en la calle de los Angeles, signada con el número trescientos treinta y cinco, cuya extensión, linderos y demás particularidades se enumeran en los folios que le corresponden a los herederos doña Manuela y Sabino Casayo Yataco. - Una acción de un mil quinientos soles oro, que le corresponde en la Bodega de elaboración de vinos y aguardientes, que se posee en común los hermanos Casayo Yataco. Haciendo un total, con el valor de los lotes enumerados, de soles oro cinco mil. - A Doña Teresa Casayo Yataco, le corresponde: Un lote de terreno sembrado con parras cosechables y parte plantada, con una extensión aproximada de cuatro mil ciento setenta y cinco metros cuadrados cuatro centímetros cuadrados, que se encuentran situados en el pago de Toco Bajo, forma de La Huaca, de esta ciudad y cuyos linderos son: por el Norte con terrenos que le toca a don Genaro y Eudoro Casayo Yataco; por el Sur con los de doña Conquistita Casayo Yataco; por el Este con la parte que les corresponde a don Eudoro y Juan Casayo Yataco y por el Oeste con parte que le corresponde a la



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2023 14:20:35-0500

Primer heredera y los de doña Enriqueta, Juan y Andrés Casayo Gatao. Otro lote de terreno sembrado con parras, que se encuentra situado en el mismo pago y finca que el anterior, con una extensión aproximada de dos mil seiscientos cuadrados y cuyos linderos son: por el Norte con la Pampa de Toco; por el Sur con terrenos de don Andrés Casayo Gatao, por el Este con los de don Severo Casayo Gatao y por el Oeste con los de doña Enriqueta Casayo Gatao. Un lote de terreno de sembrío, que se encuentra situado en el mismo pago y finca que los anteriores, con una extensión aproximada de un mil ochocientos cuadrados y cuyos linderos son: por el Norte con lo que le corresponde a doña Enriqueta Casayo Gatao; por el Sur con la parte que le toca a don Sabino Casayo; por el Este con los de su misma propiedad y los de la heredera doña Enriqueta Casayo Gatao y por el Oeste con propiedad de don Filomeno Casayo. Un lote de terreno sembrado con parras, que se encuentra situado en el mismo pago y finca de Aparcana, que tiene una extensión aproximada de tres mil treintiseis metros cuadrados cuarentiseis centímetros cuadrados y cuyos linderos son: por el Norte con la parte que le corresponde a doña Enriqueta Casayo Gatao; por el Sur con testamentaria de don Simón Casayo; por el Este con los de don Benigno Veliz; y por el Oeste con los de doña Aurelia E. viuda de Félix. Un lote de terreno de sembrío, que se encuentra situado en el mismo pago que los anteriores y finca de Alvarado, con una extensión aproximada de un mil doscientos un metros cuadrados cincuenta y seis centímetros y cuyos linderos son: por el Norte con la parte que le corresponde a don Andrés Casayo Gatao; por el Sur con la parte de don Juan Casayo Gatao; por el Este con los de don León Félix y por el Oeste con propiedad de don Jo//



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2023 14:20:46-0500



II N° 333821

1071

cuente decimales



si Alegranza.- Una casa situada en la calle de Los Angeles, sig-
nada con el número trescientos sesentimetro, de esta ciudad,
cuyo lindero son: por el Norte, propiedad de doña Martina
Basas; por el Sur y Oriente, con los de don Simón Jordán; y
por el Poniente, en la citada calle de Los Angeles; con una ex-
tensión de ciento sesentimetro metros cuadrados setenta y cinco
centímetros cuadrados.- Una acera de un mil quinientos so-
los en la Bodega de elaboración de vinos y aguardiente
que poseen mancomunados los hermanos Casayo Yataco; habien-
do un total, en el valor de todos los lotes enumerados, de solos
ocho mil.- A don Andrés Casayo Yataco, le corres-
ponde: un lote de terreno sembrado con parras cosecheras y en
el lado Sur una parte con plantada, que se encuentra situado
en el pago de Toco Bay, forma de la Huaca, de esta ciudad,
que tiene una extensión aproximada de dos mil doscientos
sesenta y cinco metros cuadrados, cuyo lindero son: por el Norte,
la parte que le corresponde a don Benaro Casayo Yataco; por el
Sur, con los de don Benaro y Manuela Casayo Yataco; por el Este
con la acequia La Huaca, del que se encuentra separado por
el camino real; y por el Oeste con la parte que le corresponde
a don Juan y doña Manuela Casayo Yataco.- Otro lote de ter-
reno sembrado también con parras cosecheras, que se encuen-
tra situado en el mismo pago y forma que el anterior, con una
extensión aproximada de dos mil cien metros cuadrados y cu-
yo lindero son: por el Norte con la Lampa de Toco; por el Sur
con la parte que le corresponde a don Benaro Casayo, del que
se encuentra separado por un pasadizo; por el Este con
la parte que le corresponde a don Sabino Casayo Yataco; y
por el Oeste con los de doña Manuela Casayo de Lirano.- Un
lote de terreno en Hanco, situado en el mismo pago y forma que

los anteriores, con una extensión aproximada de un mil con
cuentos ochocientos metros cuadrados y cuyos linderos son: por el Norte
con la parte que le corresponde a las herederas doña Enrique-
ta y Beruca Basayco Yatao, por el Sur con la parte que le
corresponde a don Juan Basayco, por el Este con los de doña
Beruca Basayco Yatao, y por el Oeste con los de don Filomeno
Basayco. Un lote de terreno sembrado con papas archeras, situa-
do en el mismo pago y forma de Alvarado, de esta provincia, con
una extensión aproximada de un mil cuatrocientos sesentinue-
ve metros cuadrados y cuyos linderos son: por el Norte con el ca-
mino real que se dirige a la Huaca; por el Sur con la parte que
le corresponde a don Juan Basayco Yatao; por el Este con la par-
te que le corresponde a don Victor Basayco Yatao, del que se en-
cuentra separado por un callejón; y por el Oeste con la parte
que le corresponde a la heredera doña Manuela Basayco de Loin-
no. Un lote de terreno de sembrío, que se encuentra situado en
el mismo pago que los anteriores y forma de Alvarado, con una
extensión aproximada de un mil doscientos uno metros cuadra-
dos, cincuenta y seis centímetros cuadrados y cuyos linderos son: por
el Norte con la parte que le corresponde a don Victor Basayco Ya-
tao, por el Sur con la parte que pertenece a doña Beruca Ba-
sayco Yatao, por el Este con los de don José Almagro y por el
Oeste con los de don Nicolás Félix. Una casa situada en la calle
de los Angeles, de esta ciudad, signada con el número doscien-
tos noventa y cinco, que tiene una extensión de doscientos sesenta
y nueve metros cuadrados y cuyos linderos son: por el Norte con
propiedad de don José Almagro, por el Sur con la casa que
le toca a don Juan Basayco, por el Este con la calle de los An-
geles y por el Oeste con la calle del Jaramin o Palto. Una acción
de un mil quinientos soles oro, en la Bodega de elaboración



II. N° 333819

Diez y dos



de viños y aguardientes que poseen mancomunadamente los her-
manos Casayo Yatao. Haciendo un total en el valor de los lotes enve-
merado anteriormente dos colas oro cinco mil.- A doña En-
riqueta Casayo le corresponde, un lote de terreno sembrado
en parte en pajas coccheras y parte plantada, que se encuentra
situado en el pago de Poco Bajo, forma de La Huaca, de esta pro-
vincia, cuya extensión aproximada es de cuatro mil ciento ochenta y
ocho metros cuadrados cuatro centímetros cuadrados y cuyos linderos
son: por el Norte con la parte que le toca y corresponde a do-
ña Beresa Casayo Yatao; por el Sur con el camino real que se
dijo a La Huaca; por el Este con las partes que le corresponde a
doña Manuela y Juan Casayo Yatao; y por el Oeste con las par-
tes que corresponde a los herederos Gomara, Manuela, Beodora y Sa-
lino Casayo Yatao.- Otro lote de terreno sembrado con pajas, que
se encuentra situado en el mismo pago y forma que los anteriores,
con una extensión aproximada de dos mil cuatrocientos cincuenta y
siete metros cuadrados cuyos linderos son: por el Norte con la Pam-
pa de Poco; por el Sur con terrenos de don Andrés Casayo Yatao;
por el Este, con propiedad de doña Beresa Casayo; y por el Oeste,
con propiedad de don Filomeno Casayo.- Un lote de terreno de
semebrío, situado en el mismo pago y forma que los anteriores, con
una extensión aproximada de un mil novecientos ochenta y
cuatro metros cuadrados y cuyos linderos son: por el Norte, con la parte que
le toca y corresponde a don Juan Casayo; por el Sur, con la parte que le
toca a doña Beresa Casayo Yatao; por el Este, con los de la misma
doña Beresa Casayo Yatao; y por el Oeste, con propiedad de don
Filomeno Casayo.- Un lote de terreno sembrado con pajas, que
se encuentra situado en el mismo pago, y forma sparcana, con
una extensión aproximada de tres mil trescientos ochenta y
siete metros cuadrados, cuatro centímetros cuadrados y cuyos linderos

por: por el Norte y Oeste, con propiedad de doña Aurelia Casayo, es cinda de Félix; por el Sur con la parte que le corresponde a doña Beuca Casayo Yatao; y por el Este con propiedad de don Bonifacio Veliz. Un lote de terreno de sembrío, que se encuentra situado en el mismo pago y forma de Casayo, con una extensión aproximada de un mil doscientos un metros cuadrados, cincuenta y seis centímetros cuadrados y cuyos linderos son: por el Norte, con la Pampa de Noco; por el Sur, con la parte que corresponde a don Sabino Casayo Yatao y los de doña Aurelia E. cinda de Félix; por el Este, con propiedad mancomunada de los hermanos Casayo Yatao. - Un Solar que se encuentra situado en la Av. nida "Pardo", de esta provincia de Chincha Alta, con una extensión aproximada de setecientos ochocientos metros cuadrados setenta y cinco centímetros cuadrados y cuyos linderos son: por el Norte, con propiedad de don Luis Schavier; por el Sur, con la parte que le toca y corresponde a don Cecilio Casayo Yatao; por el Este, con la Avenida "Pardo"; y por el Oeste, con propiedad de doña Emilia Casayo y Fidel Pachas. - Una acción de un mil quinientos soles en, en la Bodega de elaboración de vinos y aguardientes, en la que se encuentran comprendidos envasos y oficina destilatoria con sus enseres. Haciendo todo un total de soles en cinco mil, en la que están incluidos el valor de cada uno de los lotes enumerados anteriormente. - Todos los hermanos que suscribimos el presente contrato de división y partición, declaramos expresamente, que los bienes inmuebles señalados a cada uno, así como la acción correspondiente en la Bodega y oficina de elaboración de vinos y aguardientes, cuyos enseres y demás pormenores se encuentran detalladamente en el inventario que firmamos por separado, están mutuamente compensados, y que ninguno de los herederos tiene nada que reclamar por



Firmado digitalmente por:
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
 Enrique FAU 20462393817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 24/02/2023 14:21:35-0500



H. N° 433767

Book documents



Respectivamente, sometiéndolos en todo caso a la ejecución y saneamiento en la más amplia forma de ley. Así mismo declaramos, que, en virtud de la igualdad de los lotes de terrenos, casas y acción que nos hemos dividido, no hacemos mutua y recíproca donación de alguna diferencia que pudiera existir en uno de ellos, y que por este concepto tampoco nada tenemos que reclamarnos posteriormente. - Valida señor Notario agregará las cláusulas de ley y cumplirá en llenar todos los requisitos que la ley del Notariado ordena, dándolos a cada uno de los herederos su título respectivo. - Chinchipe, dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta. - Cordero Casayo. - Juan Casayo. - Genaro Casayo y b. - Manuela Casayo. - Alejandro Lórn. - Teresa Casayo. - J. Casayo. - Andrés Casayo. - Enrique Casayo. Los contratantes a que se refiere la presente minuta, no adeudan contribuciones prediales a esta oficina. - Chinchipe Alta, veintiseis de setiembre de mil novecientos cuarenta. - Juan J. Morán. - Jefe de la Sección Cobranzas. - Oficina de Impuestos. - Chinchipe Alta, veintiseis de setiembre de mil novecientos cuarenta. - Caja de Depósitos y consignaciones. Departamento de Recaudación. - J. Morán. - B. Calderón. - Se elevó a instrumento público la minuta precitada, la cual queda archivada con el número cincuenta; e instruido los otorgantes del contenido y resultado de esta escritura, se ratificaron en ella y firmaron en los testigos don Manuel de la Cruz y don Gaspar Satao, mayores de edad de esta comunidad, de que doy fe. - Lo que está entre líneas. - Vale. -

Enrique Casayo
Teresa Casayo
Manuela Casayo
Cordero Casayo



Ronald Cruz Mayaute

Andrés Casayco

Mónica J. Juan Lopez

Manuel de la Cruz

[Signature]

Galindo Mataco

*Inte mi
 [Signature]*

[Signature]

*Se dicta y
 parte por el
 R. P. y ad 18
 de la misma*

Quinientos noventa y nueve. Compra venta.
 Don Alejandro Villa y otros a doña Teodora Villa de Lirama.. En
 Obispo Uta a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y
 ante mi el Notario y testigos que al final se expresan fue
 con presenti de una parte don Alejandro Villa y Alincor, ca-
 sado, de cuarenta años de edad, inscrito en el Registro E-
 lectoral con el número cuatrocientos tres mil setecientos cua-
 renthimero, sufragante en las ultimas elecciones generales,
 doña Mercedes Villa y Alincor, de Ica, casada, de trein-
 te y cinco años de edad; doña Santos Villa y Alincor, de I-
 ca, casada, de treinta y tres años de edad; y don Rufino
 Villa y Alincor, casado, de veintinueve años de edad ins-
 crito en el Registro Electoral con el número setecientos se-
 tentidcho mil novecientos sesentahimero, sufragante en
 las ultimas elecciones generales; y de la otra don Teo-
 dora Villa y Alincor, casada con Ernesto Lirama y Al-
 meida, de treinta años de edad, feruamos propietarios

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2023 14:22:02-0500